

EL TIEMPO (S. Meteorológico N.).—Probable hasta las seis de la tarde de hoy, Cantabria y Galicia: Lluvias. Andalucía: Buen tiempo. Resto de España: Cielo nublado y algunas tormentas aisladas. Temperatura: máxima de ayer, 35 en Jaén; mínima, 10 en Zamora y Pamplona. En Madrid: máxima de ayer, 33,6; mínima, 18,7. (Véase en séptima plana el Boletín Meteorológico.)

# EL DEBATE

HOY, A LA VENTA  
Declaración del Episcopado sobre la ley de Confesiones y Congregaciones  
Un ejemplar: 30 céntimos. Más de un millar: 20 ptas. el ciento.  
Oficina de informes: Alfonso XI, 4.

MADRID.—Año XXIII.—Núm. 7.337 • Sábado 3 de junio de 1933  
CINCO EDICIONES DIARIAS Apartado 466.—Red. y Admón., ALFONSO XI, 4.—Teléfonos 91090, 91092, 91093, 91094, 91095 y 91096

## Declaración colectiva del Episcopado con motivo de la ley de Congregaciones

### Voz de la Iglesia y voz de España

Se honra EL DEBATE con la publicación íntegra de la magnífica "Declaración del Episcopado", conocida al ser promulgada la ley de Confesiones y Congregaciones religiosas. Podrá creer alguien que es innecesario en el trance presente, reiterar nuestra adhesión a la Iglesia, a su doctrina y a las normas que por ella se nos dictan. No por eso hemos de callar esa nuestra adhesión profunda, sin reservas, cordial, y si nuestros deseos se cumplen, eficientísima. Tampoco queremos ocultar nuestra satisfacción al contrastar nuestra actitud y nuestra conducta ante la ley sectoria con la enseñanza que en la Declaración del Episcopado se nos da, y al comprobar que de tantos artículos como a la materia hemos dedicado en el transcurso de varios meses, no tenemos que rectificar una línea, ni colorear diversamente un sólo matiz. Y es que si ahora está pronto nuestro entendimiento para penetrarse de las admirables enseñanzas que en la Declaración se contienen, antes y siempre procuramos, también, regir nuestra mente y nuestros actos según el magisterio de la Iglesia, que no yerra.

A la Declaración del Episcopado hemos de dedicar, en diversos artículos, los amplios comentarios que merece. Ahora, formuladas las anteriores protestas de fidelidad a la doctrina y a la norma, nos limitaremos a llamar la atención de la opinión católica sobre algunas notas de principal relieve en aquel documento.

Resultan, en primer término, la sabiduría, la prudencia y la fortaleza de la Iglesia; virtudes por las que, cualesquiera que sean las vicisitudes históricas, no ha de verse solicitada por forzados oportunismos su palabra aleccionadora. Firme en su verdad, sobre el torbellino de las pasiones y el estrépito de los sucesos, dice siempre las mismas palabras. Esta Declaración del Episcopado comienza con el recuerdo de aquella otra de diciembre de 1931, formulada "ante los excesos del Estado, violadores de la conciencia católica", en la cual se dictaron "normas prácticas a los católicos a fin de responder a una legislación injusta, con acción eficaz de pura religiosidad y actitudes rectas de acendrado patriotismo"; declaración —dicen los Prelados— "cuya doctrina, criterios y normas prácticas mantenemos en su integridad y vigor, así en lo que a los Poderes públicos se refiere, como por lo que en conciencia a todos los católicos obligan".

Al escribir ahora estas palabras, y al recordar aquel documento, harto se transparenta en la actual Declaración la firme y serena voluntad de la Iglesia de no cambiar en una línea las posiciones ocupadas entonces. Ya, por aquel tiempo, el Gobierno español y las Cortes habían atacado a la Iglesia en su personalidad y en su jerarquía; la conciencia católica se había sentido herida y vejada; imágenes, cosas y templos sagrados habían sufrido sacrilega profanación. No por eso, al protestar con digna severidad contra el sectarismo gobernante o el vandalismo de una chusma escasa, pero cierta de la impunidad de sus desmanes, dejó la Iglesia de bañar sus palabras en las aguas puras de la caridad de Cristo. Y ahora, año y medio después, cuando los agravios y las violaciones de incoercibles derechos se han multiplicado, la Iglesia habla de nuevo el mismo lenguaje de hace más de un año, y dice a los gobernantes las mismas palabras de condenación, más severas porque son más graves sus descarríos; y a los católicos, hijos fieles de la Iglesia, las mismas palabras y las mismas órdenes encaminadas a la reconquista espiritual de nuestra Patria.

Ninguna diatriba de más formidables efectos que el reposado memorial de agravios que en la Declaración se enumeran. Menosprecio del Jefe de la Iglesia en su potestad espiritual y en su significación ante el Derecho público y en la vida internacional. Negación de la personalidad y jerarquía de la Iglesia. Despojo de sus bienes. Infidelidad en la restitución transaccional, representada por el suprimido presupuesto de Culto y Clero. Agravación del laicismo, inseparable del nuevo régimen desde su nacimiento. Cercenamiento de la libertad de la Iglesia. Suplantación de su potestad. Restricción del Culto. Opresión y mutilación de la beneficencia, que la Iglesia ejerce con espíritu y eficacia inigualables. Conculcación del derecho docente de la Iglesia y de la familia cristiana, regida por sus jefes naturales. He ahí algunos de los más principales atropellos en que es pródigo la ley, y sobre los cuales caen, apilantes, las condenaciones del Episcopado, en tono magistral, que no polémico.

La misma sinceridad, idéntica templanza, fortísima, al señalar a los católicos sus deberes: ayuda a la escuela católica, prohibición de enviar a los hijos a las escuelas acatólicas, neutras, mixtas, a las cuales sólo será tolerable la asistencia, con autorización del Ordinario; "toda la enseñanza católica para la juventud católica en escuelas católicas", ideal y derecho de la Iglesia; y mientras, "firme y operante nuestra protesta imprescriptible, una disconformidad reformadora y el esfuerzo por la restauración íntegra de las normas del derecho docente"; nuestro "mayor anhelo" "eliminar de las leyes... todo cuanto disminuya su libertad de acción (de la Iglesia) y obstaculice la libre profesión del catolicismo" y, en fin, esfuerzo constante "por obtenerlo por el ejercicio de todos los derechos ciudadanos y por todos los medios justos y honestos, procurando a la vez, mientras la ley esté en vigor, que sus efectos perjudiquen lo menos posible a los sagrados intereses de la Iglesia y de las almas".

Nada hemos de añadir, sino es la protesta de nuestra obediencia fidelísima a esas órdenes y de nuestra fe inequebrantable en que el "ideal y el derecho" de la Iglesia serán realizados en España. Las pobres gentes envanecidas, casi seguras de que empiezan a escribir una Historia nueva de España y del mundo, tal vez pongan una jactanciosa seguridad en el triunfo de su pasión sectoria. Han de olvidar que la Iglesia conoce la persecución desde hace veinte siglos, y la persecución, siempre, a la que ha ennoblecido, la ha engrandecido, ha ensanchado sus dominios espirituales. Si la memoria evoca algunas figuras infernalmente grandes que con la Iglesia lucharon, sus enemigos de ahora, en nuestra tierra, como hombres son pígmicos, como ideas valen menos que una sílaba. No durará su valimiento, ni serán perdurables sus obras. No lograrán sojuzgar la conciencia del país. La iniquidad durará lo que ellos en el Poder, y de ellos, y de sus resoluciones de Gobierno, y singularmente de esta ley de Confesiones y Congregaciones, no quedará sino el oprobio de su memoria.

Es un duro ultraje a los derechos divinos de la Iglesia. El Estado pone su mano opresora sobre la beneficencia y el patrimonio eclesiástico. Se conculca el derecho natural de los padres de familia y se menosprecia al Romano Pontífice. El Derecho canónico prohíbe severamente la asistencia a las escuelas laicas. Penas canónicas para los perseguidores de la Iglesia

### "MANTENDREMOS FIRME Y OPERANTE NUESTRA PROTESTA IMPRESCRIPTIBLE"

Promulgada la Constitución de la República, el Episcopado español en su Declaración Colectiva de diciembre de 1931 expuso el hondo sentir de la Iglesia ante los excesos del Estado violadores de la conciencia católica y de los derechos confesionales, elevó a los gobernantes serenos ruegos y pacíficos advertencias, que debían haber entendido toda tendencia de sectaria persecución, y dictó normas prácticas a los católicos a fin de responder a una legislación injusta con acción eficaz de pura religiosidad y actitudes rectas de acendrado patriotismo.

Desde entonces no ha podido con razón acusarse a la Iglesia ni a la masa de los fieles, a sus legítimos representantes ni a sus autorizadas instituciones de haber establecido desacuerdo entre su conducta y aquella serena y reflexiva orientación.

El laicismo agresivo inspirador de la Constitución se ha agravado. Por la ruptura unilateral de los tratos solemnes con la Iglesia. Por la supresión del presupuesto de Culto y Clero. Por la ley del divorcio y las disposiciones secularizadoras del matrimonio. Por la violación e incautación laicas de los cementerios eclesiásticos. Ahora por la ley de Confesiones y Congregaciones religiosas, en la que sienten los Obispos el duro ultraje a los derechos divinos de la Iglesia, la negación de su libertad, la coacción de su apostolado y la hostilidad a su obra civilizadora.

### Líneas generales de la Pastoral

I Desde la Declaración Colectiva de 1931 no ha podido acusarse a la Iglesia de desacuerdo entre su conducta y aquella serena y reflexiva orientación.

El laicismo agresivo inspirador de la Constitución se ha agravado. Por la ruptura unilateral de los tratos solemnes con la Iglesia. Por la supresión del presupuesto de Culto y Clero. Por la ley del divorcio y las disposiciones secularizadoras del matrimonio. Por la violación e incautación laicas de los cementerios eclesiásticos. Ahora por la ley de Confesiones y Congregaciones religiosas, en la que sienten los Obispos el duro ultraje a los derechos divinos de la Iglesia, la negación de su libertad, la coacción de su apostolado y la hostilidad a su obra civilizadora.

II Somete, en efecto, la ley a la Iglesia a una condición legal notoriamente injusta. Se la considera, no como persona moral y jurídica, sino como un peligro. Se restringen las libertades garantizadas en la Constitución, con una indebida subordinación y mengua de la libertad de conciencia y de los derechos confesionales.

Una nueva lesión a la práctica libre de la Religión se observa en la restricción del ejercicio del culto en el interior de los templos y en la sujeción en cada caso de las manifestaciones externas del mismo a la especial autoridad gubernativa. Hay también el afán de reducir a su mínima expresión el Derecho Canónico, no desconocido en ningún Estado por el carácter jurídico internacional de que está revestido. Se silencia la existencia del Supremo Pontificado y se desborda la ley en intromisiones de todo punto indebidas e inadmisibles: subordinación al conocimiento previo del Gobierno de toda alteración en las demarcaciones territoriales de la Iglesia, condición expresa de que deban ser españoles todos los ministros, administradores y titulares de cargos eclesiásticos y veto "a posteriori" del Estado en el nombramiento de todos los titulares de estos últimos.

III El intervencionismo de la ley alcanza efectos insospechados en lo que se refiere al ejercicio de la caridad y de la beneficencia. Por esta ley el Estado pone su mano opresora sobre todas las instituciones y fideicomisos de beneficencia particular que tengan carácter confesional o en alguna manera sean intervenidas por elementos confesionales.

IV La ley pone mano en el patrimonio eclesiástico. Se imponen a la Iglesia restricciones en su capacidad legal adquisitiva y en la libre disposición de sus bienes. Así, se apropia el Estado del dominio de todo el actual patrimonio de la Iglesia. Prohíbe enajenar cualquier cosa considerada Tesoro artístico. Ejerce una intromisión indebida al determinar la propiedad privada eclesiástica. Otorga sólo el usufructo para los fines culturales del actual patrimonio. Privar a la Iglesia de disponer de las cosas sagradas según sus leyes. Se atribuye la facultad de disponer de los bienes culturales y del patrimonio eclesiástico por necesidad pública y sin compensación y se imponen cargas tributarias a las edificaciones ajenas a los templos y otras destinadas al servicio de los ministros del culto, cuyo dominio se apropió el Estado.

V La ley se ha puesto extramuros de la conciencia jurídica del mundo civilizado y contraria en España el precepto constitucional que declara derecho positivo español las normas internacionales del derecho público y ha sometido sin ambages la persona de la Iglesia a la soberanía del Estado, sin otro siquiera a la parte interesada.

Resultan de la ley, desconocimiento y menosprecio para el jefe de la Iglesia Católica, que no pertenece a ninguna nación, porque es Pontífice en todas. Este aspecto es tanto más grave, habida cuenta de la interpretación dada al artículo 26 de la Constitución, por el que se disolvió a la Compañía de Jesús, por su voto de obediencia al Papa.

mayor e insólita gravedad la indefensión en que se ha dejado a la Iglesia, sus respectivos de aquellas mínimas garantías constitucionales de que goza todo ciudadano y toda persona moral en la propia República española.

En documentos públicos, cuando se realizó la disolución de la meritisima Compañía de Jesús y la incautación de sus bienes, y fué promulgada la ley del divorcio; en otras formas no menos oportunas y convenientes, según los casos, la Representación Pontificia y el Episcopado no han cesado de recurrir y protestar ante los poderes del Estado para evitar nuevos excesos contra la Iglesia o disminuir los efectos de las leyes y disposiciones adversas, cuando desoida su razón, revestían ya fuerza externa legal.

VI La ley de Confesiones y Congregaciones religiosas, en su artículo 1.º, establece que "la ley de Confesiones y Congregaciones religiosas, que las Cortes acaban de votar. Pretende ser esta ley el estatuto jurídico que establezca definitivamente el régimen a que se habrá de ajustar el ejercicio de los derechos confesionales de los ciudadanos españoles y la actividad pública de la Iglesia y de sus instituciones. Han puesto en ella sus esperanzas los corifos del laicismo agresivo, que la tienen como la obra maestra de la nueva legislación y la más eficaz arma de combate y de opresión contra la Iglesia católica. Con profunda tristeza y justificada oposición la miran los creyentes, viendo vejados los derechos de su religiosa ciudadanía en la órbita del orden jurídico y de las libertades públicas de su patria. No dejan de imprecacionar la como atentatoria a los derechos internacionales del hombre y del ciudadano y lesiva de los principios fundamentales de la verdadera civilización y cultura política moderna, aun los hombres ajenos a la profesión católica, dotados empero de noble ánimo y sano criterio jurídico, que quisieran para la República Española el soberano imperio de toda justicia y libertad y al más alto prestigio en la comunidad internacional de los pueblos fieles al derecho.

### Se niega o cercena la libertad de la Iglesia

La ley de Confesiones y Congregaciones religiosas aprobada por las Cortes, somete a la Iglesia a condiciones legalmente injustas, que ello sólo hubiera debido hacer reflexionar y contener a cualquier legislador atento al bien público, si no fuera ya de todo punto recusable por su desviación del derecho contemporáneo, desafiada del propio texto constitucional, injusta y agresiva en sus preceptos, perturbadora en sus consecuencias aún para el buen régimen del Estado.

Inmerecido es el trato durísimo que se da a la Iglesia en España. Se la considera, no como persona moral y jurídica, reconocida y respetada debidamente dentro de la legalidad constituida, sino como un peligro, cuya comprensión y desagravo se intenta con normas y urgencias de orden público.

No es exagerado afirmar que el ámbito de las libertades confesionales, cuyo disfrute se garantiza en la Constitución, aparece restringido en los preceptos de esta ley, claros y terminantes en todo lo que se niega o cercena a la Iglesia, antropológicos y amenazadores en la mayor parte de lo que se reconoce o tolera, y frecuentemente dejados a la arbitrariedad gubernativa de una concreta aplicación, con quebranto de lo que debieran ser normas jurídicas objetivas, precisas y resolutorias.

Por su propia Constitución, el Estado "garantiza", es decir, no sólo tolera o permite, sino que alianza, asegura y protege contra todo riesgo o necesidad, la práctica libre de la Religión, no circunscrita solamente al culto, sino extensiva al mismo culto, a la profesión dogmática, al criterio ético y a la disciplina jerárquica, que en el Catolicismo constituyen la esencia indivisible de la Religión misma.

Esta ley, en cambio, ya no garantiza, con excepción de los militares, y aún ello condicionado a las necesidades del servicio; sólo concede al Estado, con carácter potestativo, la facultad de autorizar la prestación de servicios religiosos en sus dependencias, sujetándola a doble condición: petición de los interesados y que el Estado, o su representante—es decir, un criterio externo tanto al interesado como a la Iglesia a que pertenece—, aprecien justificada la oportunidad de tales servicios religiosos.

En virtud del despojo de esta garantía constitucional, cualquier autoridad inferior puede privar a los asilos infantiles de toda asistencia religiosa, al funcionamiento de toda actividad confesional, y al pobre enfermo hospitalizado de un auxilio espiritual que está habituado a que se le ofrezca y se le preste, y cuyo valor podrá ser desconocido por los acatólicos, pero que para el creyente representa, cuando menos, la voluntad de toda su vida religiosa, explícitamente manifestada por el hecho mismo de profesar y practicar la Religión.

Una nueva lesión a la práctica libre de la Religión, garantizada plenamente en los países más civilizados, es de ver en la restricción del ejercicio del culto en el interior de los templos y en la sujeción, en cada caso, de las manifestaciones externas del mismo a la especial autorización gubernativa, de la cual un criterio hostil no quiso eximir siquiera la administración de auxilios espirituales a los enfermos y la misma conducción y sepelio culturales de cadáveres, como si no fuera ya bastante opresiva para la

### Normas para los católicos

- 1.º Deben los padres de familia mandar a sus hijos únicamente a las escuelas católicas.
- 2.º Prohibida severamente la asistencia a las escuelas acatólicas, neutras o mixtas, o sea las que están destinadas también a los no creyentes, sólo al Ordinario del lugar corresponde juzgar si puede tolerarse la referida asistencia en determinadas circunstancias y con las debidas cautelas.
- 3.º Cuando el Ordinario haya estimado prudente la anterior tolerancia por existir causa razonada a tenor de las instrucciones de la Santa Sede, los padres y tutores vienen obligados gravemente a guardar las siguientes cautelas: a) inspeccionar por sí mismos o por personas idóneas los libros que se ponen en manos de sus hijos y las doctrinas que se les inculcan; b) procurar que fuera de la escuela sean sus hijos o menores sólidamente instruidos en la doctrina cristiana y estimulados celosamente a la práctica de los deberes religiosos; c) apartarles del trato y amistad de los compañeros escolares que puedan poner en peligro su fe y costumbres cristianas.
- 4.º Todos los fieles se esforzarán en prestar su auxilio moral y material a la fundación y sostenimiento de escuelas católicas, y en particular, los padres de familia habrán de ejercitar su derecho a organizarse reivindicando su libertad docente y la creación de escuelas católicas homogéneas en conformidad con sus creencias. No han de cejar hasta conseguir que sea cumplida realidad este ideal y derecho de la Iglesia: toda la enseñanza católica para la juventud católica, en escuelas católicas.

### Nuevos excesos contra la Iglesia

Los cementerios eclesiásticos, que la Iglesia había construido en gran número con fondos propios y que forman parte integrante de su patrimonio cultural, han sido violados, y se procedió a su incautación laica sin aguardar siquiera la reglamentación del propio Estado, con la que se debían establecer las indispensables normas procesales. Ni a los objetos sagrados y símbolos religiosos se ha tenido con frecuencia el más elemental respeto, especialmente a las capillas de dichos cementerios, cuya desafección, como santos lugares de culto, está sometida en todo caso a la jurisdicción eclesiástica.

Añádase a todo ello las interpretaciones tendenciosas y actos singulares de autoridades subalternas con respecto a personas, cosas y derechos eclesiásticos, que exorbitando por completo el derecho y contradiciéndolo, aun en relación a las mismas leyes promulgadas, no han sido objeto de sanción ni siquiera de desaprobación. Si quisieramos todavía mentar los vandálicos excesos de plebe entrecida, incendiaria de templos y conventos, demolidora de santas cruces y otras venerandas imágenes, perturbadora de actos de culto externo debidamente autorizados, sin que la acción de las leyes y de las autoridades se haya dejado sentir siquiera para que con la impunidad no creciese la audacia y el contagio de tales desafueros sacrílegos e incíviles, aparecería con

### En décima plana, LO DEL DIA

### Indice - resumen

3 de junio de 1933

Los sucesos de ayer	Pág. 4
Deportes	Pág. 6
Cinegrafos y teatros	Pág. 6
La vida en Madrid	Pág. 7
Información comercial y financiera	Pág. 8
Lo del día	Pág. 10
Crónica de sociedad	Pág. 10
Paliques femeninos (Epistolario), por "El Amigo Teddy"	Pág. 10
Notas del block	Pág. 10
Lo que no se rompe (Flelin), por M. Du Campfranc	Pág. 10

PROVINCIAS.—Los agricultores vasconavaros acuerdan crear un frente único.—Según un consejero de la Generalidad, se concederá a ésta un anticipo de 15 millones.—En Sevilla no llegó a prosperar la huelga general convocada por la C. N. T. (páginas 3 y 4).

EXTRANJERO.—Se aprueba la firma del Pacto de los Cuatro.—Aumenta la confusión en el socialismo francés; violenta crítica de los contribuyentes al jefe del Gobierno (páginas 3 y 4).

del bien espiritual o temporal cuyo gobierno o custodia le están cometidos.

El veto en los cargos

Singularmente es abusivo y anormal el verdadero veto "a posteriori" del Estado en el nombramiento de todos los titulares de cargos y funciones eclesíasticas...

llegar a tan temeraria y dura actitud de menoscabo. Por esta ley el Estado pone su mano opresora, penal, tal vez, depredadora—por el derecho que proclama de prescindir de los nuestros estatutos fundacionales...

Severísimo habrá de ser el juicio que esta parte de la ley merezca a todo criterio no avenido con tan extremado estatismo y a toda persona un tanto informada de lo que ha sido y es en la actualidad la beneficencia ejercida en España por la Iglesia...

merece en derecho tal actitud del Estado español es que infiere una profunda ofensa a la autonomía de la persona humana, puesto que en definitiva niega a unos ciudadanos el derecho de enseñar...

Prohibición de asistir a las escuelas laicas
No es difícil precisar las obligaciones serias y urgentes que en las presentes circunstancias imponen a los católicos españoles las enseñanzas pontificias y los preceptos del Derecho Canónico.

Los derechos de los padres
Se equivocan quienes en la actual orientación de las leyes españolas ven únicamente el control del ordenamiento jurídico con la Iglesia y sus instituciones...

siva que el Estado, de por sí, se atribuye de disponer por necesidad pública, en este caso, de los bienes culturales y es todo el patrimonio eclesíástico que a otros fines que los derivados de su destino natural...

dar el patrimonio histórico, artístico y arqueológico, no apareciera como exclusiva ejección, ciertamente no envidiable, de gobiernos y parlamentos hostiles y perseguidores.

Razones históricas y jurídicas
Basta esta simple enumeración para poderse afirmar que en este punto, contra todas las razones históricas y jurídicas, la Iglesia ha sido tratada como un departamento administrativo del Estado...

El criterio legal de los siglos
Los Templos y todas las cosas consagradas al servicio del culto, determinan un dominio jurídico "sacro", distinto de cualquier otro, que es sagrado, y por lo tanto fuera del uso normal...

Vulneración del inviolable derecho docente

Más serias y graves animadversiones hemos de oponer a esta ley. Por ella aparece la Iglesia Católica limitada y maltratada en lo que constituye sus derechos vitales de sus poderes y actuaciones...

toda otra disciplina y organización docente en cuanto se refieren a la religión y a la moral.
Por tener la verdad religiosa la primacía absoluta y consiguiente en la universidad de la enseñanza de la cultura y de la vida...

Por ello, arrojarse el Estado un derecho exclusivo, no signifiere preferencia en esta materia, sino el pretender el ejercicio de una misión directa y tutelar propia sobre los hijos...

Cuando tan graves transformaciones se producen en el orden jurídico de un pueblo, nadie puede mostrarse indiferente ni inactivo...

El reconocimiento de la personalidad jurídica de las confesiones en su régimen interno, declarado teóricamente en la ley, viene invalidado o restringido arbitrariamente en este orden por la apropiación estatal del dominio de todo el actual patrimonio de la Iglesia...

El reconocimiento de la personalidad jurídica de las confesiones en su régimen interno, declarado teóricamente en la ley, viene invalidado o restringido arbitrariamente en este orden por la apropiación estatal del dominio de todo el actual patrimonio de la Iglesia...

La potestad de la Iglesia, suplantada

Como un verdadero y gravísimo peligro nacional aquéllas aparecen vigiladas y controladas por una inspección minuciosa, casi policiaca, no impuesta siquiera a organizaciones que son una amenaza comprobada para el orden y la seguridad del Estado...

La misión docente de la Iglesia

Negado así en principio el reconocimiento de la misión y derecho docentes de la Iglesia con carácter general para la información religiosa de la enseñanza...

La enseñanza de las Congregaciones

Nada, ni el más obstinado sectarismo, justifica la radical y fulminante exclusión de la función docente que se acaba de promulgar contra aquéllas. Las razones invocadas para tan violenta e injusta prohibición...

La Iglesia, despojada de sus bienes

Por secundarios que considere la Iglesia los bienes materiales, no le pueden ser indiferentes los medios necesarios para la libre y digna sustentación del culto y de sus ministros...

El patrimonio eclesiástico

El reconocimiento de la personalidad jurídica de las confesiones en su régimen interno, declarado teóricamente en la ley, viene invalidado o restringido arbitrariamente en este orden por la apropiación estatal del dominio de todo el actual patrimonio de la Iglesia...

El menosprecio a la soberanía del Pontífice

Las formas razonadas y amplias con que hemos preferido presentar Nuestro juicio acerca de la presente ley, antes que oponer a ella la recia y severa protesta que merece, sitúa plenamente el criterio y la actitud del Episcopado español.

Contra las normas internacionales

Siendo como es, evidente que la población católica constituye una mayoría en España, ciertamente la verdadera e imponente mayoría religiosa, todo lo que no se tratara en relación con el Estado laico, a lo menos, como una minoría confesional con todos los derechos inherentes a su carácter de persona moral...

Y más que lamentarnos, hemos de protestar de que el Estado se haya arrogado una autoridad que carece para imbuirse en la vida interna de las Congregaciones y llega a atribuirse la administración que el equivalente el sistema fiscalizador a que se le ha sometido...

De esta suerte el cerco es completo y la tiranía laica, que pretende imponer por el rigor de las leyes aún su propia concepción individualista de la Religión contra lo que ésta es en sí misma...

De ahí la impresión de sacrilegio producida en todo ánimo religioso por la presente ley, que pone mano aprehensiva y dispersadora en el patrimonio eclesíástico con increíble audacia y sorpresiva inmediatez...

Las formas razonadas y amplias con que hemos preferido presentar Nuestro juicio acerca de la presente ley, antes que oponer a ella la recia y severa protesta que merece, sitúa plenamente el criterio y la actitud del Episcopado español.

Las formas razonadas y amplias con que hemos preferido presentar Nuestro juicio acerca de la presente ley, antes que oponer a ella la recia y severa protesta que merece, sitúa plenamente el criterio y la actitud del Episcopado español.

Las formas razonadas y amplias con que hemos preferido presentar Nuestro juicio acerca de la presente ley, antes que oponer a ella la recia y severa protesta que merece, sitúa plenamente el criterio y la actitud del Episcopado español.

Las formas razonadas y amplias con que hemos preferido presentar Nuestro juicio acerca de la presente ley, antes que oponer a ella la recia y severa protesta que merece, sitúa plenamente el criterio y la actitud del Episcopado español.

El afán comprensivo de esta ley y su desmedido intervencionismo en todas las actividades de la Iglesia alcanzan efectos insospitados con sus preceptos severísimos en lo que se refiere al mismo ejercicio de la caridad y de la beneficencia por parte de la Iglesia...

Por ser Ella custodio, intérprete y maestra inflexible de las verdades religiosas, toda la formación cristiana de la juventud en cualquier escuela pública o privada está sometida a su vigilancia e inspección...

Más injusto, humillante y abusivo es todavía que el Estado, a la manera jordanista de que remota historia, se erija en árbitro y regulador de cuanto sea

El afán comprensivo de esta ley y su desmedido intervencionismo en todas las actividades de la Iglesia alcanzan efectos insospitados con sus preceptos severísimos en lo que se refiere al mismo ejercicio de la caridad y de la beneficencia por parte de la Iglesia...

El afán comprensivo de esta ley y su desmedido intervencionismo en todas las actividades de la Iglesia alcanzan efectos insospitados con sus preceptos severísimos en lo que se refiere al mismo ejercicio de la caridad y de la beneficencia por parte de la Iglesia...

El afán comprensivo de esta ley y su desmedido intervencionismo en todas las actividades de la Iglesia alcanzan efectos insospitados con sus preceptos severísimos en lo que se refiere al mismo ejercicio de la caridad y de la beneficencia por parte de la Iglesia...

El afán comprensivo de esta ley y su desmedido intervencionismo en todas las actividades de la Iglesia alcanzan efectos insospitados con sus preceptos severísimos en lo que se refiere al mismo ejercicio de la caridad y de la beneficencia por parte de la Iglesia...

Derecho a la libertad de enseñar

Sólo con odiosa tiranía, puede el Estado poner limitaciones a la función docente de la Iglesia, cuyo origen radica en una ley divino-positiva, y a su expansión cultural, que constituye una exigencia ineludible de su esencial carácter educativo...

El afán comprensivo de esta ley y su desmedido intervencionismo en todas las actividades de la Iglesia alcanzan efectos insospitados con sus preceptos severísimos en lo que se refiere al mismo ejercicio de la caridad y de la beneficencia por parte de la Iglesia...

El afán comprensivo de esta ley y su desmedido intervencionismo en todas las actividades de la Iglesia alcanzan efectos insospitados con sus preceptos severísimos en lo que se refiere al mismo ejercicio de la caridad y de la beneficencia por parte de la Iglesia...

El afán comprensivo de esta ley y su desmedido intervencionismo en todas las actividades de la Iglesia alcanzan efectos insospitados con sus preceptos severísimos en lo que se refiere al mismo ejercicio de la caridad y de la beneficencia por parte de la Iglesia...

El afán comprensivo de esta ley y su desmedido intervencionismo en todas las actividades de la Iglesia alcanzan efectos insospitados con sus preceptos severísimos en lo que se refiere al mismo ejercicio de la caridad y de la beneficencia por parte de la Iglesia...

El afán comprensivo de esta ley y su desmedido intervencionismo en todas las actividades de la Iglesia alcanzan efectos insospitados con sus preceptos severísimos en lo que se refiere al mismo ejercicio de la caridad y de la beneficencia por parte de la Iglesia...

Intervencionismo en la beneficencia

El afán comprensivo de esta ley y su desmedido intervencionismo en todas las actividades de la Iglesia alcanzan efectos insospitados con sus preceptos severísimos en lo que se refiere al mismo ejercicio de la caridad y de la beneficencia por parte de la Iglesia...

El afán comprensivo de esta ley y su desmedido intervencionismo en todas las actividades de la Iglesia alcanzan efectos insospitados con sus preceptos severísimos en lo que se refiere al mismo ejercicio de la caridad y de la beneficencia por parte de la Iglesia...

El afán comprensivo de esta ley y su desmedido intervencionismo en todas las actividades de la Iglesia alcanzan efectos insospitados con sus preceptos severísimos en lo que se refiere al mismo ejercicio de la caridad y de la beneficencia por parte de la Iglesia...

El afán comprensivo de esta ley y su desmedido intervencionismo en todas las actividades de la Iglesia alcanzan efectos insospitados con sus preceptos severísimos en lo que se refiere al mismo ejercicio de la caridad y de la beneficencia por parte de la Iglesia...

El afán comprensivo de esta ley y su desmedido intervencionismo en todas las actividades de la Iglesia alcanzan efectos insospitados con sus preceptos severísimos en lo que se refiere al mismo ejercicio de la caridad y de la beneficencia por parte de la Iglesia...

El afán comprensivo de esta ley y su desmedido intervencionismo en todas las actividades de la Iglesia alcanzan efectos insospitados con sus preceptos severísimos en lo que se refiere al mismo ejercicio de la caridad y de la beneficencia por parte de la Iglesia...

El afán comprensivo de esta ley y su desmedido intervencionismo en todas las actividades de la Iglesia alcanzan efectos insospitados con sus preceptos severísimos en lo que se refiere al mismo ejercicio de la caridad y de la beneficencia por parte de la Iglesia...

El afán comprensivo de esta ley y su desmedido intervencionismo en todas las actividades de la Iglesia alcanzan efectos insospitados con sus preceptos severísimos en lo que se refiere al mismo ejercicio de la caridad y de la beneficencia por parte de la Iglesia...

El afán comprensivo de esta ley y su desmedido intervencionismo en todas las actividades de la Iglesia alcanzan efectos insospitados con sus preceptos severísimos en lo que se refiere al mismo ejercicio de la caridad y de la beneficencia por parte de la Iglesia...

El afán comprensivo de esta ley y su desmedido intervencionismo en todas las actividades de la Iglesia alcanzan efectos insospitados con sus preceptos severísimos en lo que se refiere al mismo ejercicio de la caridad y de la beneficencia por parte de la Iglesia...

El afán comprensivo de esta ley y su desmedido intervencionismo en todas las actividades de la Iglesia alcanzan efectos insospitados con sus preceptos severísimos en lo que se refiere al mismo ejercicio de la caridad y de la beneficencia por parte de la Iglesia...

El afán comprensivo de esta ley y su desmedido intervencionismo en todas las actividades de la Iglesia alcanzan efectos insospitados con sus preceptos severísimos en lo que se refiere al mismo ejercicio de la caridad y de la beneficencia por parte de la Iglesia...

El afán comprensivo de esta ley y su desmedido intervencionismo en todas las actividades de la Iglesia alcanzan efectos insospitados con sus preceptos severísimos en lo que se refiere al mismo ejercicio de la caridad y de la beneficencia por parte de la Iglesia...

El afán comprensivo de esta ley y su desmedido intervencionismo en todas las actividades de la Iglesia alcanzan efectos insospitados con sus preceptos severísimos en lo que se refiere al mismo ejercicio de la caridad y de la beneficencia por parte de la Iglesia...

El afán comprensivo de esta ley y su desmedido intervencionismo en todas las actividades de la Iglesia alcanzan efectos insospitados con sus preceptos severísimos en lo que se refiere al mismo ejercicio de la caridad y de la beneficencia por parte de la Iglesia...

El afán comprensivo de esta ley y su desmedido intervencionismo en todas las actividades de la Iglesia alcanzan efectos insospitados con sus preceptos severísimos en lo que se refiere al mismo ejercicio de la caridad y de la beneficencia por parte de la Iglesia...

El afán comprensivo de esta ley y su desmedido intervencionismo en todas las actividades de la Iglesia alcanzan efectos insospitados con sus preceptos severísimos en lo que se refiere al mismo ejercicio de la caridad y de la beneficencia por parte de la Iglesia...

El afán comprensivo de esta ley y su desmedido intervencionismo en todas las actividades de la Iglesia alcanzan efectos insospitados con sus preceptos severísimos en lo que se refiere al mismo ejercicio de la caridad y de la beneficencia por parte de la Iglesia...

El afán comprensivo de esta ley y su desmedido intervencionismo en todas las actividades de la Iglesia alcanzan efectos insospitados con sus preceptos severísimos en lo que se refiere al mismo ejercicio de la caridad y de la beneficencia por parte de la Iglesia...

El afán comprensivo de esta ley y su desmedido intervencionismo en todas las actividades de la Iglesia alcanzan efectos insospitados con sus preceptos severísimos en lo que se refiere al mismo ejercicio de la caridad y de la beneficencia por parte de la Iglesia...

El afán comprensivo de esta ley y su desmedido intervencionismo en todas las actividades de la Iglesia alcanzan efectos insospitados con sus preceptos severísimos en lo que se refiere al mismo ejercicio de la caridad y de la beneficencia por parte de la Iglesia...

El afán comprensivo de esta ley y su desmedido intervencionismo en todas las actividades de la Iglesia alcanzan efectos insospitados con sus preceptos severísimos en lo que se refiere al mismo ejercicio de la caridad y de la beneficencia por parte de la Iglesia...

El afán comprensivo de esta ley y su desmedido intervencionismo en todas las actividades de la Iglesia alcanzan efectos insospitados con sus preceptos severísimos en lo que se refiere al mismo ejercicio de la caridad y de la beneficencia por parte de la Iglesia...

El afán comprensivo de esta ley y su desmedido intervencionismo en todas las actividades de la Iglesia alcanzan efectos insospitados con sus preceptos severísimos en lo que se refiere al mismo ejercicio de la caridad y de la beneficencia por parte de la Iglesia...

El afán comprensivo de esta ley y su desmedido intervencionismo en todas las actividades de la Iglesia alcanzan efectos insospitados con sus preceptos severísimos en lo que se refiere al mismo ejercicio de la caridad y de la beneficencia por parte de la Iglesia...

El afán comprensivo de esta ley y su desmedido intervencionismo en todas las actividades de la Iglesia alcanzan efectos insospitados con sus preceptos severísimos en lo que se refiere al mismo ejercicio de la caridad y de la beneficencia por parte de la Iglesia...

El afán comprensivo de esta ley y su desmedido intervencionismo en todas las actividades de la Iglesia alcanzan efectos insospitados con sus preceptos severísimos en lo que se refiere al mismo ejercicio de la caridad y de la beneficencia por parte de la Iglesia...

El afán comprensivo de esta ley y su desmedido intervencionismo en todas las actividades de la Iglesia alcanzan efectos insospitados con sus preceptos severísimos en lo que se refiere al mismo ejercicio de la caridad y de la beneficencia por parte de la Iglesia...

El afán comprensivo de esta ley y su desmedido intervencionismo en todas las actividades de la Iglesia alcanzan efectos insospitados con sus preceptos severísimos en lo que se refiere al mismo ejercicio de la caridad y de la beneficencia por parte de la Iglesia...

El afán comprensivo de esta ley y su desmedido intervencionismo en todas las actividades de la Iglesia alcanzan efectos insospitados con sus preceptos severísimos en lo que se refiere al mismo ejercicio de la caridad y de la beneficencia por parte de la Iglesia...

El afán comprensivo de esta ley y su desmedido intervencionismo en todas las actividades de la Iglesia alcanzan efectos insospitados con sus preceptos severísimos en lo que se refiere al mismo ejercicio de la caridad y de la beneficencia por parte de la Iglesia...

El afán comprensivo de esta ley y su desmedido intervencionismo en todas las actividades de la Iglesia alcanzan efectos insospitados con sus preceptos severísimos en lo que se refiere al mismo ejercicio de la caridad y de la beneficencia por parte de la Iglesia...

El afán comprensivo de esta ley y su desmedido intervencionismo en todas las actividades de la Iglesia alcanzan efectos insospitados con sus preceptos severísimos en lo que se refiere al mismo ejercicio de la caridad y de la beneficencia por parte de la Iglesia...

El afán comprensivo de esta ley y su desmedido intervencionismo en todas las actividades de la Iglesia alcanzan efectos insospitados con sus preceptos severísimos en lo que se refiere al mismo ejercicio de la caridad y de la beneficencia por parte de la Iglesia...

El afán comprensivo de esta ley y su desmedido intervencionismo en todas las actividades de la Iglesia alcanzan efectos insospitados con sus preceptos severísimos en lo que se refiere al mismo ejercicio de la caridad y de la beneficencia por parte de la Iglesia...

SICILIA MOLINERO

É balle y comida a la americana. Cubierto: 9 pesetas. Autocar desde las seis tarde. El sitio más delicioso de Madrid.

É balle y comida a la americana. Cubierto: 9 pesetas. Autocar desde las seis tarde. El sitio más delicioso de Madrid.

É balle y comida a la americana. Cubierto: 9 pesetas. Autocar desde las seis tarde. El sitio más delicioso de Madrid.

É balle y comida a la americana. Cubierto: 9 pesetas. Autocar desde las seis tarde. El sitio más delicioso de Madrid.

É balle y comida a la americana. Cubierto: 9 pesetas. Autocar desde las seis tarde. El sitio más delicioso de Madrid.

É balle y comida a la americana. Cubierto: 9 pesetas. Autocar desde las seis tarde. El sitio más delicioso de Madrid.







# Ayer se terminó el concurso hípico

Preparativos para las pruebas colombófilas nacionales. Un gran triunfo español en regatas a motor. Campeonato castellano de remo

## Concurso hípico

### La última prueba

Se celebró ayer la última reunión de la temporada, disputándose la Copa del Ministerio del Ejército de Chile, prueba para jinetes españoles exclusivamente, en la que la clasificación se hizo por el tiempo empleado en hacer el recorrido, tradiciéndose en tiempo las faltas cometidas.  
La clasificación se estableció como sigue:  
1. ARLESSENE, montado por su propietario, don José Cavanillas. Sin falta. 1' 5" 1/5. Premio: la Copa y 600 pesetas.  
2. "Libertadora" (don Ramón Serrano), 1' 9" 2/5, 400 pesetas.  
3. "Batallón" (don José Héctor Vázquez), 1' 9" 3/5, 200 pesetas.  
4. "Jan" (don Manuel Silló), 1' 9" 4/5, 200 pesetas.  
5. "Recurrente" (don Manuel Serrano Ariz), 1' 10", 100 pesetas.  
6. "Desairado" (don Fernando Artalejo), 1' 10" 1/5, 100 pesetas.  
7. "Destrier" (don Fernando Artalejo), 1' 10" 1/5, 100 pesetas.  
8. "Lombardo" (don Fernando Barrón), 1' 10" 1/5, 100 pesetas.  
9. "Jarciana" (don Abdón L. Tuñón), 1' 10" 2/5, 100 pesetas.  
10. "Panuel" (don Fernando de la Macorra), 1' 11" 3/5, 100 pesetas.

## Colombofilia

Ante el concurso nacional. En las sueltas preparatorias que viene efectuando la Sociedad Colombófila de Palomas Mensajeras de Madrid para el gran concurso nacional de esta año, que consiste en dos sueltas de 300 kilómetros y otra a 550 kilómetros, se ha podido comprobar que se van extendiendo las buenas palomas en casi todos los palomares y que es difícil pronosticar quién se va a llevar la palma este año. En los entrenamientos de Mora, Malagón y Puertollano han obtenido primeros y segundos premios los nuevos aficionados señores Velázquez, Santos y Carril, al lado de los veteranos señores Castaño, Díaz, Sanchiz y Saganta, dando lugar con estas competiciones a que aumente el entusiasmo, cada vez mayor, por este noble deporte que tan acertadamente va fomentando en esta provincia la reciente Sociedad.

## Regatas a motor

Un gran triunfo español. El equipo de Peña Motorista Vizcaya ganó el domingo este famoso trofeo a una media de 80 kilómetros por hora. En el lago Garda ha tenido lugar el último de las pruebas y más importante prueba de "outboards" del concurso internacional italiano.  
Sobre una distancia de 100 kilómetros se disputó el Gran Premio de "Outboards", en el que tomaron parte equipos italianos, ingleses, americanos, franceses y españoles.  
El equipo español, formado por Soriano, Galdiz y Bouchon, del Club Peugeot.

## El Congreso de Medicina y Farmacia Militares

Se discutió la ponencia sobre alimentación del soldado. Se propone adoptar el autogiro La Cierva como avión sanitario. El general Depter, que ocupaba la presidencia, resumió las intervenciones hechas en torno al tema segundo, de que hablamos ayer. En esta sesión colaboraron con el presidente en la redacción de las conclusiones finales, los doctores Torreira y Fernández Marías, de Bernardinis (Italia), Eabekli y el general Franchi. Los ponentes fueron muy felicitados por el representante francés, por haberse atendido en la ultimación de detalles a puntos precisos y prácticos. Es una de las sesiones en que se ha sacrificado la retórica en honor a la claridad.

### La alimentación del soldado

La Sección de Farmacia presentó una interesante ponencia, relacionada con el tema que se discutía: "Alimentos que forman parte de la ración a entregar al soldado, tanto en tiempo de paz como en campaña; sus modos de preparación y análisis". Actuaron como presidentes el coronel Vidal Preixente, inspector farmacéutico de España, y el doctor Thoman. A continuación, tuvo lugar una exposición de la doctrina sobre el asunto en cuestión. Los señores Thoman, Krupinski, Garbowski, Sanz de Madrazo, Saint-Sermin, Villadodrigo, Herrero y Díaz de Ulzurrun, Campoy, Roldán, Proot, Casas, Calvo, Jankowski y Etienne, destacaron la importancia que tenía la práctica de frecuentes análisis y la depuración alimenticia del soldado. El aislamiento de la clase de infecciones y la purificación nutritiva de los cuarteles, harán que el retorno y la reintegración del soldado a la vida civil, no lleve a la sociedad el estado de cautela en que muchos países viven.

### Congreso de Aviación Sanitaria

Después de las ponencias del doctor Elices y del coronel Herrero, el señor Puig Quero llamó la atención del Congreso sobre los últimos avances del señor La Cierva, proponiendo se adoptara el autogiro avión sanitario. Se discutió una moción sobre la "Selección profesional de aviadores", habiéndose terminado con las conclusiones del capitán aviador Bada.  
El señor Maciá ha visitado esta mañana la Exposición y el Congreso.  
Programa para hoy.—A las nueve: Demstraciones científicas en el Hospital Militar de Carabanchel, Dispensario Azía y Olavide, Instituto Rubio, Primer Consultorio de Niños de Pecho, Instituto de Higiene Militar, Hospital de la Cruz Roja, Instituto de Cirugía Plástica, Hospital del Niño Jesús, Manicomio de Ciempozuelos, Servicios Municipales, Hospital de Enfermedades Infecciosas, Escuela Nacional de Puercicultura, Facultad de Farmacia, Escuela de Veterinaria y Farmacia Militar

## Motorista Vizcaya, habla ganando los tres primeros puestos en la regata del día 25 y el segundo y cuarto en la regata del día 27.

El resultado de la prueba de 100 kilómetros ha sido:  
1. BOUCHON (de P. M. V.).  
2. Soriano (de P. M. V.).  
3. Galdiz (de P. M. V.).  
Bouchon y Soriano se clasificaron a un promedio de 80 kilómetros por hora. Galdiz terminó con un pistón roto. El Gran Premio, un espléndido trofeo, para equipos, corresponde, por lo tanto, a la Peña Motorista Vizcaya. Galdiz, Soriano y Bouchon corrieron con cascos diseñados por Soriano y motores también diseñados por Soriano, de 6 cilindros, con compresor y 1.000 c. c. Estas embarcaciones han sido construidas en España.

## Regatas a remo

### Campeonato de Castilla

Mañana domingo, a las diez y media de la mañana, se celebrará en el lago grande de la Casa de Campo el campeonato que organiza la Sociedad Gimnástica Española, prometiendo ser muy interesante por la igualdad de los equipos participantes.  
Completarán el programa exhibiciones de piraguas y de natación.

## Panocratismo

### La velada de anoche

El interés de la velada de anoche en Nueva Panocratista, el húngaro, que triunfo, aunque en esta primera exhibición hizo un poco el papel de inocente. Luchas con desenlaces fáciles en general. La de Gal-Ben Chenoul, con muchos golpes de galería más que presas eficaces.  
Resultados:  
BENEDICTO (español, 71 kilos) ganó a Lignouard (francés, 68), en el tercer asalto. Doble presa de piernas en vivo.  
GAL (italiano, 68 k.) ganó a Ben Chenoul (argelino, 68 k.) en el cuarto asalto. Presa de brazo y pierna en tierra.  
MALEZIEUX (francés, 68 k.) ganó a Morandi (italiano, 68 k.) abandono en el segundo asalto. Torsión de pierna.

CZANADY (húngaro, 71 k.) ganó a Charr (alemán, 71 k.), en el segundo asalto. Cintura por delante, seguida de doble presa de piernas y pie en barbilla.

Clasificación.  
La clasificación actual se establece como sigue:  
1. Vancopenolle, 7 victorias.  
2. Malezieux, 6 victorias.  
3. Benedicto, 5 victorias, 1 derrota.  
4. Charr, 4 v., 3 d.  
5. Pirón, 4 v., 2 d.  
6. Zwalhen, 3 v., 2 d.  
7. Morandi, 3 v., 6 d.  
8. Ben Chenoul, 2 v., 6 d.  
9. Czanday, 1 v.  
10. Maixant, 1 v., 6 d.  
11. Gal, 1 v., 6 d.  
12. Lignouard, 0 v., 5 d.

## Los seguros sociales y la protección de la salud

De la Medicina individualista se pasa a la Medicina organizada. CONFERENCIA DEL DOCTOR M. RENE SAND. El doctor M. René Sand, de nacionalidad belga, consejero técnico de la Liga Internacional de las Sociedades de la Cruz Roja, que ayer en el Instituto Nacional de Previsión una conferencia sobre el tema: "La protección de la salud por los seguros sociales". Señala dos nombres españoles: Juan Burgu y Juan de Medina que, cuando Bélgica y España estaban bajo yozotetro, trataron luminosamente la asistencia social, de manera que puede considerarse como precursoros o antepasados de la asistencia social organizada por su estudio científico de la miseria. Estimaban ellos que la miseria tiene causas orgánicas (accidentes, vejez, invalidez), económicas (salarios bajos, paus) y morales o familiares. A la asistencia privada sucede hoy la pública, orgánica, que lleva la asistencia obligatoria, universal en teoría. No llega el socorro completo a los necesitados con las leyes de Alemania, Francia y Bélgica, pero a eso tienden.

Como ejemplo de las ventajas de la prevención organizada, cita el hecho de que en el barrio berlinés de Charlottenburg no aumenta la mortalidad infantil por las olas de calor.  
Defiende con algunas sociedades médicas la bondad de un sistema de centros médicos, de modo que éstos no trabajen en sus establecimientos privados, sino en grandes centros, lo que ahorraría gastos innumerables y facilitaría la fineza del trabajo por dispoñerse de grandes elementos. No es claro que la clase médica sea contraria a ellos, los médicos americanos, están ya convencidos. Habla del modo de coordinar las diversas instituciones de asistencia, municipales, estatales, religiosas, de la instalación de hospitales para todos, de las centrales médicas y de la necesidad de formar el criterio del médico. La Medicina se transforma. De la Medicina individualista se pasa a la Medicina organizada y estatal, que no es lo mismo que orgánica, sin que se pierda la facultad del asegurado a elegir médico. La profesión médica alcanzará en la nueva vida más alta nobleza.  
Fue largamente aplaudido y felicitado de la Primera División y de la División de Caballería. A la una, sesión de clausura. A las seis y media, visita a la Academia Nacional de Farmacia por los farmacéuticos. A las nueve y media, banquete oficial de despedida.

Programa para hoy.—A las nueve: Demstraciones científicas en el Hospital Militar de Carabanchel, Dispensario Azía y Olavide, Instituto Rubio, Primer Consultorio de Niños de Pecho, Instituto de Higiene Militar, Hospital de la Cruz Roja, Instituto de Cirugía Plástica, Hospital del Niño Jesús, Manicomio de Ciempozuelos, Servicios Municipales, Hospital de Enfermedades Infecciosas, Escuela Nacional de Puercicultura, Facultad de Farmacia, Escuela de Veterinaria y Farmacia Militar

### CHUECA

TEMPORADA DE PRIMAVERA  
Debut de la compañía de la que es primer actor y director F. Nogueiras y primera actriz Fifi Morano.

TARDE:  
MI PADRE  
NOCHE:  
SOL Y SOMBRA

### SANATORIO PRIVADO DE CIRUGIA

Vitoria (Alava).—Teléfono 1817.  
Cirujano director, doctor AGOTE.

### FLY-TOX

ATA-MOSCAS-POLLA  
MOSQUITAS-CHICHES-ESTO

EMPLEESE EL PULVERIZADOR FLY-TOX DE MANO.

### ALHAJAS

Papeletas del Monte  
LA CASA QUE MAS PAGA  
SAGASTA, 4 Compra y Venta

### Otro gran triunfo de "LA MONARQUIA"

De su número del día 31, con informaciones de Benigno Varela y dedicado a conmemorar el aniversario de la boda de don Alfonso de Borbón y doña Victoria Eugenia, agotó "LA MONARQUIA" ediciones por más de doscientos mil ejemplares. Hoy se puso a la venta otra nueva edición permanente como la que hizo "LA MONARQUIA" del número del día 17. Pueden los corresponsales solicitar cuantos números desean. A los que se suscriban al periódico (15 pesetas año) se servirán los dos números conmemorativos, remitiéndose también a los adquiritores del libro de Benigno Varela "En defensa del Rey". Diríjanse los pedidos a la Administración de "LA MONARQUIA" en Madrid. Paseo de Recoletos, 5.

### Guardamuebles VIVIATO, 36.

TELÉFONO 3584.

### PERSIANAS

LINOLEUM - SALINAS  
Carranza, 5. Teléfono 32370

### NAVARRO

muebles y decoración  
VALVERDE 9. MADRID

### Para evitar incendios, robos, etc.

deben utilizar los relojes para serenos y vigilantes. Tenemos la mayor variedad de modelos y diversos precios.  
ENTREGA INMEDIATA.  
Relojes para control de entradas y salidas de obreros. Instalaciones de relojes eléctricos.  
Teléfono al 11662 o escriban pidiendo detalles a  
GASTONORGE C. A. Sevilla, 8 mod. MADRID

### MOTORES DIESEL JUNKERS

SIN CULATAS — SIN VALVULAS — EMOBOLOS DOBLES — FACIL MAJEJO — REDUCIDO CONSUMO — EXISTENCIAS EN ESPAÑA  
PABLO ZENKER, MADRID.—MARIANA PINEDA, 5.

### CAMAS DORADAS

LAS MEJORES EN LA FABRICA.  
34 CALLE DE LA CABEZA 34  
Joaquín TURINA

### REPARTID ENCICLICAS!

En las Comunidades generales. En los Asesores del Ejecutivo. En las Asambleas juveniles. En las Juntas generales. En los actos públicos.

### REPARTID ENCICLICAS!

Apropiadas al fin del acto en que se repartan:  
Ideas políticas fundamentales  
Cuestiones sociales  
Familia y educación

De venta en la Oficina de Informes, Alfonso XI, 4. Pedidos a la Secretaría de la A. C. de P. Alfonso XI, 4.  
Descuentos: A partir de 500 ejemplares. A las librerías el 20 por 100.

### VINOS Y COÑAC

Casa fundada en el año 1730

**PEDRO DOMEcq**  
PROPIETARIA

de los dos tercios del pago de Macharnudo, viñedo el más renombrado de la región.  
Dirección: PEDRO DOMEcq y CIA. J. de la Frontera

### OPOSICIONES PARA BACHILLERES Y MAESTROS

Ingreso en Normales, más de 2.000 plazas con 4.000 pesetas. Ingreso en Normal, más de 2.000 plazas. Ayuntamiento de Madrid, convocatoria anual. Contestaciones a programas vigentes, en clase y por correspondencia. Trabajos especiales. INSTITUTO EUJES, Ferrer, 14, MADRID.

# CINEMATOGRAFOS Y TEATROS

### CALDERON. "La carmañola"

Enmarcar la Revolución Francesa en el marco de una zarzuela, es empresa que toca los límites de lo imposible. Ardavin ha imaginado una trama amorosa, en la que intervienen revolucionarios jacobinos y damas de alcorde, de la manera más burguesa posible. En el primer acto nos encontramos ante la Bastilla, precisamente la víspera en que fué tomada. Se oyen tiros, salen y entran personajes, la exposición se hace muy confusa, por lo cual, invirtiendo los términos, la revolución estalla en la sala. ¡ Santo Dios, y cómo se pone aquello! Felizmente, al final del acto se inicia la toma de la Bastilla, que se divisa al fondo de la escena; pero los revolucionarios no la ven, le vuelven la espalda y se dirigen al público, muy enfadados, blandiendo armas y banderas. Es un número muy ecstático, que proporciona un éxito al maestro Alonso. El segundo acto se desarrolla en la Vendée. Ambiente aristocrático, minúe, y la presencia de una dama española, lo que da lugar a una canción gyesca, con alusiones a las manías, chisperos y barro del Avapié, canción algo rematada, pero que le vamos a hacer! Uno de los revolucionarios, el ciudadano Lamberto, se desfraza de vizconde y penetra en la mansión aristocrática para ver a la dama española, con grave peligro de ambos, pues Ardavin lo advierte muy serio: « A él le costará la cabeza, y a ti la vida ». Pero no ocurre nada. Una mazurca, con evoluciones de revista y la « Carmañola », en sus tres estadios, de cascaca plamonesa, de himno revolucionario y de danza campestra, da fin placido a la zarzuela.

### Guardamuebles VIVIATO, 36. TELÉFONO 3584.

### PERSIANAS

LINOLEUM - SALINAS  
Carranza, 5. Teléfono 32370

### NAVARRO

muebles y decoración  
VALVERDE 9. MADRID

### Para evitar incendios, robos, etc.

deben utilizar los relojes para serenos y vigilantes. Tenemos la mayor variedad de modelos y diversos precios.  
ENTREGA INMEDIATA.  
Relojes para control de entradas y salidas de obreros. Instalaciones de relojes eléctricos.  
Teléfono al 11662 o escriban pidiendo detalles a  
GASTONORGE C. A. Sevilla, 8 mod. MADRID

### MOTORES DIESEL JUNKERS

SIN CULATAS — SIN VALVULAS — EMOBOLOS DOBLES — FACIL MAJEJO — REDUCIDO CONSUMO — EXISTENCIAS EN ESPAÑA  
PABLO ZENKER, MADRID.—MARIANA PINEDA, 5.

### CAMAS DORADAS

LAS MEJORES EN LA FABRICA.  
34 CALLE DE LA CABEZA 34  
Joaquín TURINA

### REPARTID ENCICLICAS!

En las Comunidades generales. En los Asesores del Ejecutivo. En las Asambleas juveniles. En las Juntas generales. En los actos públicos.

### REPARTID ENCICLICAS!

Apropiadas al fin del acto en que se repartan:  
Ideas políticas fundamentales  
Cuestiones sociales  
Familia y educación

De venta en la Oficina de Informes, Alfonso XI, 4. Pedidos a la Secretaría de la A. C. de P. Alfonso XI, 4.  
Descuentos: A partir de 500 ejemplares. A las librerías el 20 por 100.

### VINOS Y COÑAC

Casa fundada en el año 1730

**PEDRO DOMEcq**  
PROPIETARIA

de los dos tercios del pago de Macharnudo, viñedo el más renombrado de la región.  
Dirección: PEDRO DOMEcq y CIA. J. de la Frontera

### OPOSICIONES PARA BACHILLERES Y MAESTROS

Ingreso en Normales, más de 2.000 plazas con 4.000 pesetas. Ingreso en Normal, más de 2.000 plazas. Ayuntamiento de Madrid, convocatoria anual. Contestaciones a programas vigentes, en clase y por correspondencia. Trabajos especiales. INSTITUTO EUJES, Ferrer, 14, MADRID.

# Tribunales

### EL JURADO, INFLEXIBLE CON LOS VALIENTES

Fueron los dos hermanos Belloña, en la noche jaranera, con sus libaciones tan tantísimos bares, tendiendo un alambrado peligroso para sus pasos torpes. El vino, que no llega a trastornarlos como para que en su día la eximiente de embriaguez suavizase la dureza de una pena,aña en ellos la virilidad y el afán salvador de afirmarla. Se sienten muy hombres; más hombres que nadie. ¿Que los nos hay en España? Allí están los Belloñas para demostrar que la raza ha decaído.  
Llenos de tan nobles inquietudes y de vino, irrumpen en un bar de la calle de la Encarnación. Quieren jugar, pero las mesas están ocupadas. Piden bolas de billar; piden cartas para el tute. Quieren jugar. ¡Pero no se ha enterado aquella gente de que son dos hombres los que tienen este deseo!

### Brava esoecha

¡Animo, valientes! Los veladores caídos sobre el suelo, quedan un rato embargados a un ronco valiente; música adecuada para el combate. Las cartas rompen el aire elegantemente como agua de surtidor. Los tacos de billar se cruzan y chocan sonoros como lanzas. ¡Qué bello cuadro el que nos proporcionan estos hombres tan hombres! Y su deslucimiento que entre ellos, rompiendo la unidad del colorido, se mezcla la insignificancia de un camarero, que ni juega ni bebe, que trabaja y que cifra—el cuidado—su hombría en conquistar, sirviendo correcto, vino a los valientes, al montoncillo de pesetas que él, ni mujes y sus hijos necesitan para vivir. No gozaba viendo a los valientes pelear. Sufría. Y tuvo la idea grata de terciar con ánimos de paz. ¡El hombrecillo! Los hombres bravos le diern—su castigo. Con un taco le golpearon el cráneo; después, arrinconado, le clavaron un cuchillo en el vientre. Al día siguiente murió. Ya no aguará más bravas escenas.

### ¿Quién le mató?

El representante de la ley sostiene que Emilio Belloña. El defensor de ésta, Balbontin, acusa a un limpiabotas que después del suceso marchó al Tercio. La forma del cuchillo con que se causó la agresión igual a la que usan los "limpiabotas", para raspar el barro de las botas, lo defuetece en su tesis. Anota también la defensa, para recalcarlo a los jurados, que los únicos testigos que acusar a su defendido son el limpiabotas y sus amigos.

### El veredicto

Poco antes de las cuatro de la tarde lo leen los jurados. Se reconoce el homicidio, delito cuya pena agravan los pésimos antecedentes del procesado. Se retira el Tribunal de Derecho para dictar sentencia. A morir, impotentes, junto a la puerta de la sala donde los magistrados redactan su fallo, van los suspiros de la madre y la hermana del homicida. Salen los jueces. La pena es de diecisiete años. Se advierte entre el público un poco de angustia. A la pena por el camarero muerto está sustituyendo otra pena más reciente. La madre y la hermana siguen llorando. Toda vida queda una esperanza. El Jurado puede estimar excesiva la pena. Votación.  
El presidente anuncia el resultado: "El Jurado no estima excesiva la pena". La madre quiere abrazar al hijo. No la dejan y se tira al suelo hecha un puro dolor.

### El doctor Albañana

Acusado de injurias a los diputados, tenía ayer que haber comparecido ante la Sección segunda de la Audiencia Provincial don José María Albañana. Las supuestas injurias fueron vertidas en un artículo publicado en "La Nación". Están citados como testigos el director de este periódico, don Manuel Dolgado Berrete, y un empleado del mismo.  
La vista se suspendió por enfermedad del abogado defensor señor Caballero.

### Alcornoque de la Música

REFRIGERADO

EXITO

CRAWFORD

JAYAN

Próximo ESTRENO "ESTUPEFACTIVOS"

Nota: Durante todo el verano continuará la gran promoción. Una moderna instalación frigorífica mantendrá la temperatura sin corrientes de aire.

### FIGARO

El lunes 5, ESTRENO

### Raffles

por RONALD COLEMAN  
Film Artistas Asociados.

### MAQUINAS PARA TRABAJAR LA MADERA

Herramientas para las mismas  
Guiliet Hijos y C.ª  
FERNANDO VI, 23. — MADRID

# LA VIDA EN MADRID

## Reunión de la Cámara de la Industria

En la última sesión celebrada por la Cámara Oficial de la Industria, se adoptaron los siguientes acuerdos: se adopta el informe sobre el problema de la Corporación de que se restablezca con urgencia el orden social y jurídico, con el fin de que el país entre en una era de paz material y espiritual y de bienestar y seguridad indispensables para que la producción nacional pueda desenvolverse en un plan de armonía. A este respecto, la Cámara dedica un recuerdo a Sevilla, expresando su sentimiento por los sucesos allí ocurridos. Aprobar el informe sobre el problema ferroviario, elevado por la Cámara al presidente del Consejo y al ministro de Obras públicas.

Fue nombrado contador de la Cámara don Andrés Román. Igualmente fueron nombrados: Presidente de la Comisión de Aranceles, Aduanas, Tratados de Comercio y cuestiones generales de Comercio exterior, don Benito Guitart; presidente de la Comisión de Estadística, don Luis Gamir; vocal de la Comisión de gobierno interior, don José María Giralt; miembros de la Cámara, don Jesús Martínez, don Gonzalo de Carlos; representante en la Junta central de derechos obreriales de Aduanas, don Joaquín Martínez Simancas.

## Exposición cartográfica en el Museo Naval

Ayer se inauguró en el Museo Naval la Exposición de Cartografía Retrospectiva de la República del Uruguay; consta la Exposición de unos cien planos y dibujos de aquella antigua provincia portense, destacando entre ellos unos lindos Atlas de Oliva, el mapa de Ruiz Díaz de Guzmán, trabajos de Azara y Oyarvide y una acuarela de Mombilia. En uno de los testeros se exhibe la evolución de la Ciudad de Montevideo. El ministro del Uruguay, presidente del Comité ejecutivo de la Exposición, leyó un interesante discurso resaltando el alcance de nuestras actividades preteritas en el Plata. A continuación el ministro de Instrucción pública, hizo el elogio de la Exposición, y por último, el ministro de Marina la declaró inaugurada.

## En el Dispensario Antituberculoso Municipal

Ayer, el doctor don J. A. Alonso Muñoz dio su anunciada conferencia en el salón de actos del dispensario, disertando acerca del tema "Profilaxis general en tuberculosis". Expuso los procedimientos vacunoterápicos en la evitación de las enfermedades infecciosas, insistiendo principalmente en la vacunación antituberculosa E. C. G. y los resultados prácticos obtenidos por él en la Institución Provincial de Puericultura. Fue muy aplaudido.

## Fiesta de los antiguos alumnos salesianos

Mañana, domingo, los antiguos alumnos del Colegio Salesiano de la Ronda de Atocha, celebrarán, con gran solemnidad, su fiesta anual, que dedican al Beato Juan Bosco. A las nueve de la

mañana se dirá una misa de comunión a toda orquesta. La banda de los ex-alumnos ejecutará, a las once, un concierto en el patio del colegio. Por la tarde, a las tres y media, tendrá lugar una velada en los salones del Circolo, y a las cinco y media, una función a cargo del cuadro artístico.

Esta noche, como final de las conferencias preparatorias que han venido celebrándose, habrá una solemne Hora Santa. **Boletín meteorológico** Estado general.—Se debilita aún más la presión por Europa Occidental y las altas presiones quedan entre Azores y Canarias. La borrasca del Oeste de Irlanda está estacionaria, pero por el centro y Sur del continente se forman pequeños núcleos de carácter térmico. Por España llueve por Galicia y se han observado tormentas por la cuenca alta del Ebro y Sur de Aragón. Salvo por Extremadura, aumenta mucho la nubosidad por todo el país y la temperatura sigue elevada. Lluvias recogidas hasta las seis de la tarde de ayer.—En Teruel 16 mm.; Sanlúcar, 8; Logroño, 3; Cuenca y Pontevedra, 1. Vigo, 0,4; Tortosa, inapreciable.

**Para hoy** Academia Nacional de Medicina (Arrieta, 12).—7 t. sesión científica. Asociación de Maestros de las Escuelas de Madrid (Plaza Independencia, 9).—7 t. don Víctor Masiera: "Metodología del docente". Ateneo (Prado, 21).—7 t. don Alfredo Lagunilla: "La Filosofía árabe y la escuela de traductores de Toledo". Casa Regional Valenciana (Avenida Eduardo Dato, 27).—7 t. don Emilio Ayala: "La cultura como industria femenina"; 10 m. velada en honor de don Antonio Hernández. Circolo de Bellas Artes (Alcalá, 40).—6 t. apertura de la Exposición del pintor Gonzalo Bilbao. Circolo de la Unión Mercantil (Avenida Conde Peñalver, 5).—7 t. concierto de piano por Plácido Pereda Cruz. Escuela Nacional de Sanidad (Recoletos, 21).—7 t. M. René Sand: "Conquistas de la Medicina social". Instituto Rubio (Moncloa).—11 m. doctor Valla Marín: "Tratamiento de algunas deformidades de los miembros inferiores". Renovación Española (Leganitos, 40).—7,30 t. don Honorio Maura: "Psicología española". Unión Económica (Cámara de Comercio, Barquillo, 13).—7 t. don Luis Olazábal: "España y la situación económica del mundo".

**Otras notas** Inauguración de la Casa de Guadalupe.—Este Centro regional inaugura hoy su domicilio social, a las once de la mañana, instalado en el número 30 de la calle de Alcalá, a cuyo acto están invitadas numerosas personalidades. A las diez de la noche tendrá lugar en los salones de la Sociedad una fiesta.

## El nuevo libro de Adolfo de Sandoval

Una importante Casa editorial de Alemania ha pedido autorización al ilustre escritor y académico Adolfo de Sandoval para hacer ediciones alemanas, inglesas, francesas e italianas de su libro "El hombre que necesita España" (Monarquía o República?), en cuanto el libro salga. Concluido hace tiempo por Sandoval, circunstancias imprevistas en la Casa edi-

tora retardaron su publicación. Acaba de aparecer la séptima edición de su novela "Fuencisla Moyano" (La novela de una señorita); y se piensa en hacer una "Estampada franciscana" de su celebradísimo libro que anda ya dando la vuelta al mundo, "El Pobrecillo de Asia", libro de una enorme actualidad, y lleno de amor a los humildes.

**¿DONDE COMER BIEN? EN BOTIN** Cocina española. Dehesa de la Villa Teléfono 30.708 Sucursal de Herradores, 7. Espinodrillo Jardín.

**BIBLIOGRAFIA** Doctor Jesús Galindez: "Tratamiento de la catarata senil". Para oculistas, 10 pesetas. "Prontuario de Oftalmología". Para médicos generales, 8,50. Principales librerías de España.

**CLINICA OFTALMICA** Cava Baja, 10. Teléfono 54271. Director: DOCTOR JESUS GALINDEZ

**ESCUELAS Y MAESTROS** Los maestros interinos de Madrid.—Mañana domingo, a las diez de la mañana, se reunirán en Junta general extraordinaria los maestros interinos de Madrid y su provincia, así como los sustitutos y aspirantes. El acto tendrá lugar en la Casa del Maestro, Plaza de la Independencia, 9.

## Próximo Congreso de Ingeniería Naval

Durante los días 8 y 9 del actual mes de junio. El segundo Congreso de Ingeniería Naval, correspondiente al año 1933, tendrá lugar durante los días 8 y 9 del actual, en el salón de actos de Unión Ibero-Americana, Duque de Medinaceli, 8. Para dicho Congreso, de carácter técnico exclusivamente, se han recibido en la Asociación de Ingenieros Navales, organizadora del mismo, numerosas e interesantes comunicaciones.

## PROXIMAS OPOSICIONES

Inmediatas convocatorias para Telégrafos, Policía, Administrativo de Hacienda, Carteros urbanos, Secretarios de Ayuntamiento (1.ª y 2.ª categorías) y Secretarios de Juzgados municipales (menores de 30.000 almas), Interventores y Depositarios de Fondos, Banco de España, Diplomáticos, Notarías, Fiscales, Judicatura, Secretarios judiciales. Para programas oficiales, "Contestaciones", preparación en sus clases o por correo, con Profesorado de cada Cuerpo, presentación de instancias y obtención de documentos, diríjase al "INSTITUTO REUS", PRECIADOS, 23, y PUERTA DEL SOL, 13, MADRID. Tenemos "Residencia-Internado". Regalamos prospectos. Único Centro en España que ha obtenido el número 1 en más de 50 oposiciones y miles de plazas para sus alumnos.

**ALOJESE USTED en el HOTEL FLORIDA MADRID** El preferido por su confort y precios moderados. PLAZA DEL CALLAO (Gran Vía)

**BALNEARIO DE LEDESMA. GRAN HOTEL** Reumatismo en todas sus formas, clátrica, parálisis, histerismo, piel, escrofulismo, herpes, catarros y bronquios. Coche en la estación de Salamanca.

**HERNIADO** Cúrese como este señor LA ADRADA, 3 marzo 1933. Sr. D. C. A. BOER, Pelayo, 38, BARCELONA. Muy señor mío: Le confirmo mi anterior, en la cual le decía que estoy completamente curado de la hernia escrotal que se me había reproducido después de operada. Tan satisfecho estoy, que si volviera a sufrir de hernia apelaría nuevamente a sus aparatos y al excelente método C. A. BOER. Muy agradecido le autorizo a publicar esta carta y mande usted como guste a su afmo. s. s. q. e. s. m. Benito Blasco, en LA ADRADA (Avila).

**HERNIADO:** Después de haber probado, no sólo inútilmente, sino con temerosa ansiedad, con el METODO C. A. BOER tienen todos los HERNIADOS la posibilidad de curarse siempre, totalmente y con facilidad, todas las hernias. Aproveche usted la oportunidad de recuperar su salud y visite con toda confianza, sin compromiso, al reputado ortopédico C. A. BOER en: VILLACASAS, domingo 4 junio, Hotel Cervantes. OCAÑA, lunes 5 junio, Hotel Universal. TOLEDO, martes 6 junio, Hotel Imperial. CUENCA, miércoles 7 junio, Hotel Iberia. MADRID, jueves 8 y viernes 9 junio, HOTEL INGLES, calle Echegaray, 8 y 10. SIGÜENZA, sábado 10 junio (sólo por la mañana), Fonda Elias. C. A. BOER, Especialista Herniario de París, Pelayo, 38—BARCELONA.

**EL CORTE INGLÉS** La mejor casa para vestir niños y primera en trajes de comunión (Bonitos obsequios a los compradores) PRECIADOS, 28-CARMEN, 29 ROMPELANZAS, 2 Teléfono 95906



## ¿Sufre usted del Estómago e Intestinos?

# SERVETINAL GUMMÁ

Rogamos a nuestros lectores que sirvan prestar un poco de atención a la presente carta, que nos dirige don Rafael B. Barba, residente en Madrid, calle de Fernández de Oviedo, número 13, por ser de extraordinario interés, y en la cual hallarán al mismo tiempo un buen consejo.

Madrid, 28 de abril de 1933. Señor don A. Gummá (Farmacéutico).—BARCELONA. Muy señor mío: Sirvan estas líneas como expresión de un profundo agradecimiento hacia usted por su invento de la maravillosa, si no milagrosa, fórmula del SERVETINAL, a cuyo preparado debo el bienestar de que actualmente goza mi organismo y que tan imposible consideraba el poderlo recuperar. Mi historial como enfermo del estómago e intestinos huelga se lo exponga por ser, sobre poco más o menos, idéntico a los otros, cuyos testimonios han sido publicados. Puede condensarse en estas dos palabras desde que tal dolencia hizo presa en mí: "Vida amarga". Antes de tomar su preparado, imposible de curar. Ahora, después de experimentar el resultado obtenido con su SERVETINAL, con sólo la toma de dos frascos, para mí es un imperativo de conciencia proclamar a voz en grito las excelentes cualidades de su preparado y en recomendarlo a cuantas personas tengo ocasión, ya que, al dejarse llevar de mi consejo, tengo la "absoluta" seguridad que he de proporcionarles un bien insospechado. Con el más profundo agradecimiento reconozca a su afmo. s. s. q. e. s. m., Firmado: RAFAEL B. BARBA. P. D. Le autorizo para que haga de la presente el uso que estime por conveniente. Su casa: Fernández de Oviedo, 13."

**Exigid el legítimo SERVETINAL y no admitáis sustituciones interesadas de cargo o nulo resultado** Precio: 5,80 ptas. (Timbre 0,30 incluido) en Centros de Específicos y Farmacias y en Gayoso, Arenal, 2; Farmacia del Globo, Plaza Antón Martín; Félix Borrell, Puerta del Sol, 5. Madrid.

## ¿Qué pasa en el mundo? UNA MULTA DE CINCUENTA PESETAS A LOS DUEÑOS DE "TAXIS"

**Predominio de la juventud en todos los órdenes de la Vida** Unicamente Francia e Inglaterra resisten a esta invasión juvenil

**TRIUNFO DE LA VOLUNTAD SOBRE LA INTELIGENCIA** Segunda conferencia del señor Ortega y Gasset

Una larga salva de aplausos saludó la presencia del señor Ortega Gasset en el escenario del teatro Español para dar su segunda conferencia sobre el tema "¿Qué pasa en el mundo?". Reanudó su disertación con el estudio del tercer fenómeno sintomático: la subversión de la juventud como tal. Con palabras de un antiguo ensayo mostró los antecedentes del hecho que arranca de las postrimerías del siglo pasado. Se hace patente el predominio de la juventud y se ven desalojadas la madurez y la ancianidad.

**El predominio de la juventud** Ha habido otras épocas de este predominio, pero nunca tan profundo: Grecia exaltó al efebo, pero con la compensación del hombre maduro. Si Alcibades triunfa es por el espíritu que le infundió Sócrates. Roma prefiere el viejo; el senador.

**El conflicto taxista** Habla, en primer lugar, el alcalde. El delegado del Tráfico le dio cuenta de las medidas adoptadas para resolver el conflicto y de las que, a su juicio, debían adoptarse. El alcalde aceptó la imposición de una multa a cada dueño de los "taxis". Las demás medidas no podrían ser aplicadas sin acuerdo del Ayuntamiento.

Interviene el señor Talanquer. Se demuestran tomar medidas más enérgicas que las adoptadas. El conflicto se resuelve, pero no hay garantía de que no se reproduzca en cualquier instante. El señor Salazar anuncia que los radicales no votarán la retirada de licencias, y el señor Araúz afirma que su compañero el señor Talanquer dimitió por discrepar del alcalde en la urgencia para proceder. Habla que tomar medidas para evitar que parezca—como sucedió—que los huelguistas se retiraban o volvían al trabajo por su sola voluntad. En caso de otro conflicto, el delegado ¿puede imponer multas? Vuelve a hablar el alcalde, y para hacerlo, ocupa un escaño después de dejar la presidencia al señor Sabarot. Muy largo el discurso en que da cuenta de su actuación. Se le propusieron unas medidas sin indicación de quien había de aplicarlas, y él estima que sólo al Ayuntamiento compete hacerlo. El señor Talanquer, a las siete de la tarde, cuando ya existía el conflicto, no propuso ninguna medida, que no se le ocurrieron hasta la madrugada. Los taxistas declararon que había sido sorprendente su buena fe por unos cuantos alborotadores. Había muy fundadas esperanzas para creer que a la mañana siguiente, el conflicto estaría resuelto. ¿Para qué decretar la retirada de licencias? Con ello, imprudentemente, se hubiera agravado la cuestión.

Al señor Regúlez le parece muy acertada la conducta del alcalde y desdichadísima la del señor Talanquer. El conflicto nació por permitir que circularan coches no autorizados. Desde la tribuna pública: ¡Evidentemente! El señor Sabarot ordena que sea expulsado quien ha interrumpido, y algunos concejales le recuerdan lo mal que procedió en otra sesión al oponerse a la expulsión de los que aplaudían a los socialistas. El que ha interrumpido es expulsado. Continúa el señor Regúlez: La multa a todos los propietarios de taxis es injusta, pues únicamente se debe castigar a los promotores del conflicto. Se impone la dimisión del delegado del Tráfico.

A juicio del señor Barrena, después de mucho discutir, se ha olvidado lo esencial, esto es, exponer las causas que originaron la huelga. Sin conocerlas, no es posible sancionar debidamente. Discuten el señor Araúz y el alcalde e insiste el señor Talanquer en que importa mirar al futuro, pues en muy poco tiempo se han producido varias huelgas de conductores. Señala el señor Zúñunegui que el señor Talanquer pudo resolver el conflicto apenas nacido, pero hizo dejación de su autoridad y dejó intervenir antes de tiempo a la fuerza de Asalto, y hecho esto se marchó.

**Ruptura con el siglo XIX** Al maldecir la democracia liberal, el comunismo y el fascismo rompen la ideología del siglo XIX; lo específico de Europa, porque, aunque con otra forma, la Edad Media era tan liberal como la centuria pasada. Porque no se debe creer que el liberal sea el sufragio y el Parlamento, ni lo manchesteriano. Hay algo más que la libertad económica y política. El pensamiento europeo de que el Poder supone, no imposición, sino voluntad de ejercicio, contando con la adhesión de todos.

El triunfo de las tendencias absorbentes se explica por tres pecados del siglo XIX. Los pueblos hicieron sus revoluciones para imitar servilmente instituciones espontáneas en Inglaterra y Francia, y la invención es necesaria. Limites de la propia vida. Otro error: el dejar subsistir realidades expresiones de liberalismo: no definir la libertad, salvo Dios, lo indefinido se desvanece en su propia inmensidad. Tolerar instituciones arcaicas, con lo que la bandera de la eficacia quedó en manos del primer audaz. Es error creer que las tendencias actuales son movimientos políticos. Lo que pasa, con tremendo pasar, es algo más que arte joven y deportismo. Es el fracaso de unas creencias. El hombre antiguo pierde sus antiguas creencias, y surge el cataclismo. Aparece el hombre cristiano, que se apoya en la fe, y la humanidad vuelve a andar. Sucede en el renacimiento algo parecido a lo de ahora, y no le quedó más que el hombre mismo y se arroja al apetito feroz: lo que desesa es el Poder, y escribe Maquiavelo, la técnica del asalto al Poder. Igual situación producen a Bonaparte y Trotsky. Surge la ciencia con Galileo y Kepler, y con ella una nueva creencia: la razón se creyó en su poder imbatible. La ciencia no ha fracasado, pero tiene límites, y no puede resolver todos los problemas. A una población que en un siglo pasó de 160 a 400 millones, sólo se le enseñaban sus muchos derechos y técnica.

**Predominio de voluntad** La inteligencia es la razón; casti nada que tener razón. Se quiere no la idea de las cosas, sino las cosas mismas. La voluntad es la nueva divinidad. La voluntad, sea racional o irracional, y se echa en cara a la época moderna su afán de pensar. Schlegel decía que la vida era una discusión infinita. Ahora, la voluntad que termina las discusiones acaba con ella, desaparece la libertad de discutir. ¡Es el porvenir de esta tendencia! Casi no se puede hacer otra cosa que señalar la pista que otros estudian, pero Descartes decía que vivir era pensar. Se han cambiado los acentos de pensar y de querer. ¡No tiene por ello el voluntarismo la forma que un idealismo convulso adopta antes de morir! ¡Y hay que pensar que las tendencias nuevas se han nutrido de un pasado y de una tradición agonizante.

Al término de su conferencia el señor Ortega y Gasset fue ovacionado.

**Las incompatibilidades** Buena parte de los asuntos sometidos a despacho quedaron para otras sesiones. El señor Regúlez planteó la cuestión de las incompatibilidades y cree injusto que el señor Cort, por un rasgo de delicadeza no asista a las sesiones, mientras otros concejales, indistintamente incompatibles, continúan haciéndolo. Tales los gestores provinciales. El alcalde cree que no es incompatible el señor Cort y el señor Salazar Alonso, bastante molesto por las frases del señor Regúlez, dice que no se cree incompatible. Se encarga el señor Noguera de dar cuenta de otra obra realizada en la Casa de Campo por orden del señor Muñoz, sin previo acuerdo del Ayuntamiento, se concedió mil pesetas a los estudiantes de Farmacia de la F. U. E. para un viaje al extranjero. Se retiró la propuesta de llamar plaza de Francisco Ferrer a la de la Beata Mariana de Jesús, porque el señor Araúz quiere dar aquel nombre a la Puerta del Sol. Hubo, finalmente, entre otras cosas de menor entidad, una nota de sectorismo a cargo de los señores Sabarot y Araúz. Se trata de sustituir a las religiosas de una escuela del Ayuntamiento en Alcalá de Henares por maestras laicas. Se había pedido que el expediente quedara sobre la Mesa, y aunque se accedió a ello, los mentados concejales señalaron la urgencia de la sustitución. "Si queréis—decía el señor Sabarot—, mañana mismo quitamos a las monjas." Terminó la sesión pasada las tres de la tarde.





